

Resolución N° 005-2020-TEN-APPIS

VISTOS: El D.S. N° 122-2020, publicado el 09/07/2020, por el que se convoca a Elecciones Generales 2021, la Ley N° 31038, que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, en el marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por la COVID-19; la Resolución N° 0328-2020-JNE, que aprueba el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021; y, la necesidad de la Organización Política de adoptar acciones que le permitan elegir tanto a los Delegados como a los ciudadanos que integrarán la Fórmula y las Listas de Candidatos en el referido proceso electoral.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Que, por D.S. N° 122-2020, publicado el 09/07/2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales para el domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;
- 2.- Que, la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas (LOP) establece:
 - En su artículo 19, que la elección de las autoridades y de los candidatos de las organizaciones políticas y alianzas electorales se rigen por las normas sobre elecciones internas establecidas en la ley, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política; y,
 - En su artículo 20 establece que toda organización política o alianza electoral cuenta con un órgano electoral central, de carácter permanente y autónomo respecto de los demás órganos internos y que salvo en los casos expresamente establecidos, los órganos electorales de la organización política son los encargados de organizar los procesos electorales internos y resolver las controversias que se presenten aplicando el estatuto, el reglamento electoral y la ley.
- 3.- Que, la Séptima Disposición Transitoria de la LOP adicionada por el artículo 2 de la Ley N° 31038, que establece normas transitorias en la legislación electoral para las Elecciones Generales 2021, derivadas de la declaración de emergencia nacional sanitaria ocasionada por la COVID-19, determina las competencias de los organismos electorales en el proceso de elecciones internas; señala que las organizaciones políticas determinan los requisitos, la modalidad de inscripción y el número de sus postulantes a candidatos de acuerdo a su normativa interna y que las candidaturas son presentadas ante éstas; asimismo, que las elecciones internas pueden realizarse a través de delegados

conforme lo disponga el Estatuto, debiendo a su vez éstos delegados, haber sido elegidos mediante voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

- 4.- Que, el artículo 10 de la Resolución N° 0328-2020-JNE que aprueba el Reglamento sobre las competencias del Jurado Nacional de Elecciones en las Elecciones Internas para las Elecciones Generales 2021, establece que cada una de las organizaciones políticas convoca a elecciones internas dentro del período establecido en el cronograma de Elecciones internas aprobado por el JNE
- 5.- Que, el artículo 69 del Estatuto denominado “Democracia Interna”, establece que la elección de autoridades y candidatos de la organización política, se rigen por las normas de democracia interna establecidas en la Ley de Organizaciones Políticas, el Estatuto y el Reglamento Electoral; y, que el artículo 78 denominado “Procedimiento y Modalidades de Elección de Candidatos”, establece que los plazos y procedimientos para las elecciones serán regulados por el Reglamento Electoral y finalmente, que los candidatos a cargos de elección popular serán elegidos mediante elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme al Estatuto
- 6.- Que, es necesario aprobar los avisos de convocatoria para:
 - La Elección de los Delegados que participarán del “Congreso Nacional Eleccionario” que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021.
 - El Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021, en las que se elegirá al Presidente y Vicepresidentes, así como a los Congresistas de la República y a los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.
- 7.- Que, el numeral 2 del artículo 58 del Estatuto de “Avanza País-Partido de Integración Social” establece que es competencia del Tribunal Electoral Nacional emitir resoluciones en el marco de un proceso eleccionario.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aviso de convocatoria para la Elección de los Delegados que participarán del “Congreso Nacional Eleccionario” que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones

Generales 2021, el mismo que como ANEXO 01, forma parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el aviso de convocatoria al Congreso Nacional Eleccionario que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021, en las que se elegirá al Presidente y Vicepresidentes, así como a los Congresistas de la República y a los representantes peruanos ante el Parlamento Andino. el mismo que como ANEXO 02, forma parte integrante de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER la publicación de los avisos de convocatoria en un diario de circulación nacional en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento Electoral.

Lima, 11 de octubre de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Juan Carlos del Aguila Cárdenas
Presidente
Tribunal Electoral Nacional

.....
Bruno Percy Guillén Castro
Vicepresidente
Tribunal Electoral Nacional.

.....
Aldo Fabrizio Borrero Rojas
Secretario
Tribunal Electoral Nacional

ANEXO 01

AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DELEGADOS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y ss de la Ley de Organizaciones Políticas, 57 y 58 del Estatuto, 19 y ss del Reglamento Electoral, 10 de la Resolución N° 0328-2020-JNE y 10 numeral 10.2 de la Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE, se convoca a ELECCION DE DELEGADOS que participarán del “Congreso Nacional Eleccionario” que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021. La Elección se llevará a cabo a nivel nacional, en los locales que defina ONPE, el día domingo 29 de noviembre de 2020 desde las 07:00 hasta las 19:00 horas.

El número de Delegados a elegir será de 50, correspondiendo a los siguientes departamentos: Amazonas uno (01), Ancash dos (02), Apurímac uno (01), Arequipa dos (02), Ayacucho dos (02), Cajamarca dos (02), Cusco dos (02), Huancavelica uno (01), Huánuco dos (02), Ica dos (02), Junín dos (02), La Libertad tres (03), Lambayeque dos (02), Lima doce (12), Loreto dos (02), Madre de Dios uno (01) Moquegua uno (01), Pasco uno (01), Piura dos (02), Puno dos (02), San Martín dos (02), Tacna uno (01), Tumbes uno (01) y Ucayali uno (01), representación proporcional sobre el total de electores en las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, conforme al artículo 21 del Reglamento Electoral. Las solicitudes de inscripción de candidaturas son presentadas mediante lista cerrada y completa con un máximo de cincuenta (50) candidatos conforme al artículo 23 del Reglamento Electoral. Las elecciones se realizarán bajo el sistema de circunscripción electoral única conforme al numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE y los Delegados serán elegidos por el voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.

La Elección se desarrollará conforme al siguiente Cronograma Electoral:

Inscripción de Lista (s) de Candidatos: Hasta el 19 de octubre.

Publicación de la (s) Lista (s) de Candidatos en la Página Web: Hasta el 19 de octubre.

Plazo para la interposición del Recurso de Tacha: Hasta el 20 de octubre.

Fecha límite para la aprobación del uso del Padrón de Electores Afiliados: Hasta el 29 de octubre.

Fecha límite de remisión a ONPE de la relación de miembros de mesa: Hasta el 31 de octubre

Fecha límite de remisión a ONPE de candidaturas definitivas de Delegados: Hasta el 31 de octubre

Día de la Elección: Domingo 29 de noviembre.

Plazo de interposición de recursos impugnatorios: Hasta el 30 de noviembre.

Fecha límite para comunicar a ONPE los resultados de la elección: Hasta el 04 de diciembre.

El plazo de interposición de recursos impugnatorios y el de los órganos electorales para resolverlos, es de un día contado desde la notificación de la resolución impugnada y desde la presentación de éstos, respectivamente.

Informes en la sede del Tribunal Electoral Nacional y del Tribunal Electoral Especial de Lima, sito en la Av. Arequipa N° 4861 Miraflores, Lima, Lima. Horario de Atención de 09:00 a 17:00 horas, de Lunes a Domingo, incluido feriados. Las resoluciones y acuerdos referidos al proceso electoral se publicará en la Página Web: www.avanzapais.org.pe

Lima, 12 de octubre de 2020.

.....
Juan Carlos del Águila Cárdenas
Presidente del Tribunal Electoral Nacional
Avanza País-Partido de Integración Social

.....
Pedro Cenas Casamayor
Presidente
Avanza País-Partido de Integración Social

ANEXO 02

AVANZA PAÍS-PARTIDO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CONVOCATORIA A CONGRESO NACIONAL ELECCIONARIO

De conformidad con lo dispuesto por el literal “b” del numeral 5° de la Séptima Disposición Transitoria de la Ley de Organizaciones Políticas, incorporada por el artículo 2 de la Ley N° 31038; el artículo 78 del Estatuto y el artículo 43 y siguientes del Reglamento Electoral, 10 de la Resolución N° 0328-2020-JNE y 10 numeral 10.2 de la Resolución Jefatural N° 000310-2020-JN/ONPE, se convoca a los señores Delegados electos para participar del CONGRESO NACIONAL ELECCIONARIO, que tendrá a su cargo la elección de los ciudadanos que integrarán la Fórmula y Listas de Candidatos de Avanza País-Partido de Integración Social en las Elecciones Generales 2021, en las que se elegirá al Presidente y Vicepresidentes, así como a los Congresistas de la República y a los representantes peruanos ante el Parlamento Andino, el mismo que se realizará en el local que defina la ONPE el día domingo 06 de diciembre, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria.

Las Elecciones se desarrollarán conforme al siguiente Cronograma Electoral:

Inscripción de Lista (s) de Candidatos y presentación de Declaraciones Juradas de Hojas de Vida: Hasta el 24 de octubre.

Publicación de Hojas de Vida en la página web del partido: Hasta el 25 de octubre.

Publicación de la (s) Lista (s) de candidatos: Hasta el 25 de octubre.

Plazo para interposición de Recurso de Tacha: Hasta el 26 de octubre.

Fecha límite para que el órgano electoral central de la organización política remita a la ONPE las candidaturas definitivas: Hasta el 31 de octubre

Día de Elección para Candidatos por Delegados (Congreso Nacional Eleccionario): Domingo 06 de diciembre.

Fecha máxima para la publicación de resultados de cada organización política por circunscripción electoral: 09 de diciembre.

El plazo de interposición de recursos impugnatorios y el de los órganos electorales para resolverlos, es de un día contado desde la notificación de la resolución impugnada y desde la presentación de éstos, respectivamente. Los candidatos se inscriben mediante lista completa, cerrada y bloqueada ante el Tribunal Electoral Especial de Lima, conforme al artículo 46 del Reglamento Electoral.

Informes en la sede del Tribunal Electoral Nacional y del Tribunal Electoral Especial de Lima, sito en la Av. Arequipa N° 4861 Miraflores, Lima, Lima. Horario de Atención de 09:00 horas a 17:00 horas, de Lunes a Domingo, incluido feriados. Las resoluciones y acuerdos referidos al proceso electoral se publicará en la Página Web: www.avanzapais.org.pe

Lima, 12 de octubre de 2020.

.....
Juan Carlos del Águila Cárdenas
Presidente del Tribunal Electoral Nacional
Avanza País-Partido de Integración Social

.....
Pedro Cenas Casamayor
Presidente
Avanza País-Partido de Integración Social